

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las puntuaciones provisionales alcanzadas en la valoración de méritos de los aspirantes admitidos en el procedimiento de selección para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología, en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de 8 de agosto de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declaraba aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de selección para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología en el Hospital Royo Villanova, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección y lo previsto en la convocatoria de selección, por el procedimiento de urgencia, publicada por Resolución de 7 de julio de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, considerando que ninguno de los aspirantes provisionalmente excluidos ha subsanado las causas que motivaron la misma; así como aprobar la puntuación provisional asignada en la valoración de los méritos de los aspirantes admitidos, que se relacionan en documento anexo I.

Segundo: Abrir un plazo para formular alegaciones a la puntuación provisional asignada a los aspirantes admitidos en la valoración de los méritos, que finalizará el sábado día 13 de agosto de 2016, a las 14,00 horas.

Tercero: En caso de que las alegaciones no se presenten en el registro administrativo del Hospital Royo Villanova y para garantizar la celeridad del procedimiento de urgencia, deberán ser remitidas además de por procedimiento administrativo, al correo electrónico sectorunocontratos@salud.aragon.es, y antes de que finalice el plazo de su interposición.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 11 de agosto de 2016.

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I,
P.A. LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE ZARAGOZA I,
P.O. de 28 de abril de 2016.
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,
P.O. de 28 de abril de 2016.

GERENCIA
SECTOR ZARAGOZA I
Fdo.: M^a Carmen Vicente Gaspar

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el día de la fecha.

Zaragoza, a 11 AGO 2016

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE ZARAGOZA I,
P.O. de 28 de abril de 2016.
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,
P.O. de 28 de abril de 2016.

Fdo.: M^a Carmen Vicente Gaspar.